

Comisión Foral de Régimen Local
Toki Araubideko Foru Batzordea

ACTA

Sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2017

<p>PRESIDENTA D^a Isabel Elizalde Arretxea</p> <p>VICEPRESIDENTE D. Pablo Azcona Molinet</p> <p>SECRETARIA Doña Miren San de Galdeano Martínez de Eulate</p> <p>EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL</p> <p>D. Xabier Lasa Gorraiz D. Luis Esáin Equiza D^a Marta Paternáin Remón D^a Begoña Urrutia Juanicotena.</p> <p>ASESORES D^a Ana Rodríguez Hidalgo D. Javier Zabaleta Zúñiga</p> <p>EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA</p> <p>D^a.Nieves Recalde Zaratiegui D^a. Raquel Garbayo Berdonces D. Unai Lako Goñi D. Jesús María Rodríguez Gómez D. Alfonso Etxeberria Goñi D. Aritz Romeo Ruiz. D. Eneko Larrarte Huguet</p> <p>ASESORES D^a Berta Enrique Cornago D. Fermín Cabasés Hita</p>	<p>En las dependencias de la Dirección General de Administración Local, sitas en la calle Arrieta número 12, siendo las 10 horas y 20 minutos del día 1 de diciembre de 2017, se reúne el Pleno de la Comisión Foral de Régimen Local, en sesión ordinaria, con la presencia de los representantes al margen reseñados.</p> <p>Excusa su asistencia la Sra D^a Eva García Balaguer</p>
---	--

**Comisión Foral de Régimen Local
Toki Araubideko Foru Batzordea**

ASUNTOS TRATADOS

1º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En primer lugar, toma la palabra la Sra Presidenta, quien, tras saludar a todos los presentes en la reunión, pregunta a los integrantes de la Comisión si están conformes con la redacción del Acta de la sesión anterior, que les ha sido remitida junto con la convocatoria y el orden del día.

Estando de acuerdo todos los asistentes, se acuerda aprobar por consenso el Acta de la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2017.

2º. ANTEPROYECTO DE LEY FORAL DE POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY FORAL 2/1995, DE 10 DE MARZO, DE HACIENDAS LOCALES DE NAVARRA.

La Sra Presidenta cede la palabra al Sr. Zabaleta, que expone los fundamentos, objetivos y contenido del Anteproyecto a través de un powerpoint que se incorpora como Anexo I a la presente Acta.

A continuación, la Sra Presidenta cede la palabra al Sr. Vicepresidente, quien expresa el parecer de la representación local a través de la Sra Enrique, que indica que lo que genera dudas es el nuevo sistema de coeficientes, por lo que sugiere que el Anteproyecto se limite al apartado 1º, y que ,del apartado 2º, se mantengan sólo las mejoras aclaratorias, dejando por prudencia para un momento posterior el sistema de coeficientes, sin perjuicio de seguir trabajando en ello de conformidad con lo que legisle el Estado, incidiendo en la merma inicial de ingresos que las entidades locales navarras van a tener como consecuencia directa de la Sentencia del Tribunal Constitucional.

Estima que la primera parte del Anteproyecto sí es urgente aprobarla, pero, respecto a la 2ª parte, existentes dudas respecto a la tabla de coeficientes y su aplicación perjudicial o no para los ayuntamientos, razón por la cual se pide posponer su aprobación y seguir trabajando en el sistema, tal y como se ha hecho por ejemplo en Guipúzcoa.

Interviene a continuación el Sr. Esáin, que expresa que el temor por parte de las entidades locales es entendible, pero que, de los contactos que se han mantenido con los ayuntamientos, cabe concluir que la aplicación de los coeficientes no produciría merma en los ingresos municipales si se tiene la Ponencia de valoración actualizada.

Seguidamente toma la palabra la Sra Garbayo, que agradece las explicaciones por parte de los representantes del Departamento de Hacienda, manifestando sus dudas respecto al tema de la comprobación por parte de los ayuntamientos, pues pueden

Comisión Foral de Régimen Local Toki Araubideko Foru Batzordea

generarse problemas con los vecinos si se hace una liquidación provisional que luego se revisa, de modo que se obliga a tener actualizadas las Ponencias de valoración, lo que no siempre es posible, razón por la cual propone que puedan los ayuntamientos acudir a los valores catastrales.

El Sr. Zabaleta estima que utilizar los valores catastrales no se ajustaría a la Sentencia del Tribunal Constitucional, y que ninguna de las Administraciones de nuestro entorno ha optado por esa solución.

Se trata, indica, de que la gestión del Impuesto sea sencilla y de que el contribuyente tenga que probar la ausencia de incremento de valor.

A continuación interviene el Sr. Etxeberria, que suscribe lo afirmado por la Sra Enrique, relatando que, por lo que se refiere a Egüesibar, desde Intervención se han hecho varias simulaciones que acreditan la evidente disminución de ingresos con los nuevos coeficientes en relación con los anteriores, señalando que, por ejemplo, para una cuota de 2.300 euros, con los nuevos coeficientes la cuota es de 482 euros, insistiendo en que la Sentencia del Tribunal Constitucional incide en el tema de las minusvalías, pero no entra en qué coeficientes o valoraciones deben hacer las entidades locales, por lo que cree ha de seguirse la línea de Guipúzcoa, de modo que sólo se cobre el Impuesto cuando hay plusvalía y no minusvalía, y que, en caso de cobrar, se puedan aplicar los coeficientes anteriores.

El Sr. Romeo asume también la posición de la Sra Enrique.

A continuación, el Sr. Larrarte relata que en el Ayuntamiento de Tudela se han realizado comprobaciones con una muestra de 84 liquidaciones, observándose que se pierde en ingresos un 20% aproximadamente, lo cual sin embargo se compensa si se incrementa el tipo al 23%, con lo cual la recaudación sería la misma.

Destaca que en inmuebles de compra reciente y venta posterior el peso del Impuesto va a caer con menor fuerza que en el caso de valores que graven compraventas antiguas (por ejemplo, los adquiridos por herencia que luego se venden).

Tanto el Sr. Larrarte como el Sr. Cabasés, sugieren la posibilidad de que, en el caso de concursos y ejecuciones judiciales, se suprima lo referido a que la entidad tenga el carácter de “financiera”.

La Sra Enrique, en la línea de lo sostenido por la Sra Garbayo, comenta la posibilidad de utilizar los valores catastrales sólo como medio de comprobación si la entidad local tiene dudas respecto al valor declarado en las escrituras por los particulares, lo que facilitaría mucho la gestión mediante parámetros objetivos, algo que, sin embargo, el Sr. Zabaleta insiste en que no es factible.

A instancias del Sr. Cabasés, el Sr. Zabaleta aclara que lo establecido en la Disposición Adicional Décimo Tercera se refiere sólo a la aprobación por los ayuntamientos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno con posterioridad

Comisión Foral de Régimen Local Toki Araubideko Foru Batzordea

a 1 de enero de 2018, pero no para los tipos, pues para los tipos la referencia es al artículo 64 de la Ley 2/1995.

El Sr. Esáin, por su parte, respecto a la posible utilización del valor catastral, comenta que la comprobación a realizar por los ayuntamientos podría ser conforme a los valores de los Decretos publicados en la web.

La Sra Enrique reitera que la representación local estaría a favor del Anteproyecto sólo en relación con el apartado 1º, y, respecto al apartado 2º, sólo con las modificaciones aclaratorias, pero no con los nuevos elementos de recaudación o coeficientes.

El Sr. Etxeberria añade que habría que incorporar que se pueda modificar durante 2018, no sólo los coeficientes, si no también el tipo, añadiendo el Sr. Cabasés la necesidad de quitar la referencia a entidades “*financieras*”, dejándose sólo la expresión “*entidades*”.

Siendo las 11 horas y 20 minutos, a instancias de la representación local, se produce un receso, reanudándose la sesión a las 11 horas y 39 minutos.

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente, que manifiesta la incertidumbre de la representación local por lo que se refiere a la disminución de la recaudación que se va a producir en los ayuntamientos, manifestando que la posición es favorable al Anteproyecto, siempre que puedan cambiarse durante 2018 no sólo los coeficientes, si no también los tipos, a efectos de paliar la minoración de ingresos, señalando así mismo que la Administración de la Comunidad Foral debe empezar a pensar que debe compensar de alguna forma esa disminución a las entidades locales.

El Sr. Zabaleta comenta que los coeficientes están basados en valores medios, y que si éstos se recuperan, también se irá recuperando la recaudación y, en cuanto a la supresión de la expresión “*financieras*”, se estudiará una nueva redacción.

La Sra Garbayo desea conste en Acta su postura respecto a la posibilidad de comprobación mediante la utilización de los valores catastrales.

A continuación la representación local, a través del Sr. Vicepresidente, informa favorablemente el Anteproyecto de Ley Foral de se trata, con las consideraciones anteriormente expuestas, alcanzándose acuerdo por consenso de ambas representaciones.

Siendo las 11 horas y 44 minutos, el Sr. Zabaleta abandona la sesión.

3º. ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ESTABLECE LA CUANTÍA Y REPARTO DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS HACIENDAS LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE NAVARRA POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LOS EJERCICIOS 2018/2019.

Comisión Foral de Régimen Local Toki Araubideko Foru Batzordea

A continuación la Sra Presidenta cede la palabra al Sr. Lasa, que explica los fundamentos del Anteproyecto e insiste en que se ha realizado un esfuerzo muy importante con un incremento de más de 12 millones, de los cuales 6´7 millones son en Transferencias Corrientes y 5,8 millones con los Montepíos Municipales, con una subida total del un 5,9 %.

En cifras, las transferencias corrientes son 182 millones de euros, y, respecto a las otras ayudas, los Montepíos municipales son 5,8 millones, la Carta de Capitalidad de Pamplona 24´6 millones, los pagos a corporativos 5,73 millones y para la Federación Navarra de municipios y concejos 411.000 euros.

Respecto a los Montepíos, indica que la cantidad definitiva se fijará en marzo, cuando desde Función pública se consigne la cifra que corresponda.

Destaca, como novedades, que el sistema deja de ser lineal y pasa a ser mixto, de modo que la fórmula en vigor actual queda a la espera de la modificación del mapa local, de modo que a aquellas entidades que no llegan al 2,1% se les incrementa, mientras que a los que superan ese porcentaje se les detrae proporcionalmente.

Añade que Pamplona se incluye en la fórmula, pues entiende que su hecho diferencial queda reconocido de forma suficiente con la Carta de Capitalidad, así como que se harán, a partir de 2018, no 4 abonos como hasta ahora, sino 2, uno en febrero y otro en agosto, añadiendo también, como otra novedad, que el no inicio del trámite de actualización de las Ponencias de valoración para 2019 podría suponer una detracción del 10%.

Seguidamente interviene el Sr. Vicepresidente, que destaca la gran novedad del nuevo sistema de reparto mixto, que ha generado un importante debate en las entidades locales, habiéndose llegado entre todas a un acuerdo razonable, y considerándose mejor 2 pagos que los 4 que había hasta ahora: añade que es un paso muy importante el de los Montepíos, pues el proceso participativo reveló que era una de las injusticias financieras más importantes que sufren las entidades locales, estando también de acuerdo en que hay que cumplir con el deber de actualizar las Ponencias de valoración.

Si bien en el debate ha habido posturas muy diversas, se ha alcanzado un mínimo de consenso.

La Sra Garbayo toma la palabra destacando que ella sólo ha podido participar al efecto en una reunión, y que hacía falta modificar la fórmula incluyendo otros índices más cercanos a la realidad, destacando como positivo que se cubran los Montepíos hasta que pueda llegarse a los 11 millones, solicitando además que se compense desde el Gobierno de Navarra lo que va a dejarse de percibir por las plusvalías.

A continuación el Sr. Lako, recordando que la Federación asumió el compromiso y el deber de hacer una propuesta que aunara intereses generales y particulares, considera que se ha logrado el objetivo con el sistema mixto que contempla el Anteproyecto de Ley Foral, destacando que si nadie está conforme con la solución final, eso es positivo y refleja un equilibrio entre las diversas posturas.

Comisión Foral de Régimen Local Toki Araubideko Foru Batzordea

Seguidamente el Sr. Etxeberria agradece el esfuerzo del cuatripartito con el IPC más dos puntos, los 5,8 millones de los Montepíos, y el incremento de casi el 6%.

No obstante, su voto al Anteproyecto es negativo, manifestando su malestar y decepción, pues en octubre de 2016 se acordó buscar una nueva fórmula que solucionara el problema de los municipios que han incrementado mucho su población, como sucede con Egüesibar.

Considera que se sigue penalizando a los 170 de siempre, frente a los 100 que constantemente salen beneficiados, si bien no ha habido valentía para proponer un reparto diferente, de modo que los que hasta ahora han sido solidarios deben seguir siéndolo y nadie es solidario con ellos, de modo que considera vergonzoso que la legislatura finalice (al ser el Anteproyecto de Ley Foral para 2018 y 2019) sin solución, como antes, de modo insolidario.

Por ello pide igualdad en el reparto del Fondo, pues un habitante de Egüesibar recibe de media un 40% menos que otros habitantes de Navarra, lo que supone un robo a los habitantes del Valle, a los que no se puede dar servicios de calidad: resulta, pues, que en Egües los servicios están menos financiados que en el resto de Navarra, de modo que hay ayuntamientos con menos habitantes y extensión, pero que están más y mejor financiados.

Respecto a esto se ha solicitado Informe a la Cámara de Comptos y se ejercerán las acciones que se consideren oportunas, añadiendo que hará llegar por escrito a la Secretaría de la Comisión sus aportaciones para su inclusión, como Anexo 2, en el Acta.

El Sr. Romeo interviene a continuación, considerando adecuada la subida de casi 12 millones de euros, y manifestando la necesidad de una reforma en profundidad de las Haciendas Locales que garantice su suficiencia financiera, para que no haya enfrentamientos entre entidades locales por el reparto del fondo.

Por alusiones institucionales, afirma que Pamplona, por cuestiones competenciales y financieras, debe tener un régimen propio para el mejor diseño y ordenación territorial de Navarra.

A continuación interviene el Sr. Rodríguez, manifestando su apoyo a la propuesta mayoritaria de la Federación.

El Sr. Larrarte toma la palabra para agradecer el importante esfuerzo presupuestario con el incremento del Fondo de casi el 6%, de modo que el problema va solucionándose, si bien muy lentamente, constatando que hay un conflicto y que el Sr. Etxeberria tiene razón en lo que se refiere al paradigma del Ayuntamiento de Egües.

Desea conste en Acta el agradecimiento a los Sres don Jon Ander Pérez-Ilzarbe y don Alfonso Zuazu, que empezaron a trabajar en este asunto, reconociendo el esfuerzo del Departamento y sobre todo de la Dirección General de Administración Local.

El Sr. Etxeberria interviene destacando que acata la postura mayoritaria de la representación local, y que en octubre de 2016 lo que se dijo es que había que reformar el reparto del Fondo en el conjunto de la modificación del mapa local: se quitó a Pamplona porque desdibujaba, y sigue desdibujando, de modo que cuando el Fondo crece, todos crecen, pero si el Fondo no crece Pamplona sigue creciendo, lo que no tiene sentido, de modo que su propuesta es que se profundice en la reforma de la financiación de las entidades locales.

Comisión Foral de Régimen Local Toki Araubideko Foru Batzordea

El Sr. Vicepresidente afirma que en el Acta de octubre de 2016 se habló de que el reparto tuviera en consideración una serie de cuestiones que en efecto no se han tenido en cuenta, si bien la propuesta es la única que ha tenido el suficiente consenso, de modo que el único acuerdo posible ha sido el mínimo.

Al respecto la Sra Garbayo insiste en que, en efecto, en el Acta de octubre de 2016 no se recoge la modificación de la fórmula, pero insiste en que desde 2015 siempre se ha hablado de ello y de adaptarla a la realidad navarra.

Seguidamente la Sra Enrique suscita un pequeño debate en relación con el artículo 10, y cuándo ha de entenderse que se considere cumplida la obligación de revisar la Ponencia, y si ese momento podría ser el de la aprobación inicial por el Pleno, a lo cual el Sr. Lasa manifiesta que la finalidad de ese precepto no es penalizar, si no que se actualicen las Ponencias, razón por la cual sería suficiente con la aprobación inicial, interviniendo el Sr. Romeo para señalar que en la reunión previa se ha dado la conformidad a la redacción del precepto citado tal y como está, y a que Pamplona difícilmente podrá cumplir dicha obligación hasta finales de 2019.

La Sra Presidenta toma a continuación la palabra para agradecer a la representación local el acuerdo alcanzado, y lamentar la situación, pues no está en el ánimo de nadie no ser solidarios ni mucho menos dañar a los habitantes de Egüesibar, manifestando el orgullo de haber podido incrementar el Fondo como se ha hecho y haber conseguido un acuerdo mínimo.

El Sr. Etxeberria agradece al Gobierno el impulso y el esfuerzo, si bien poniendo encima de la mesa el sacrificio de Egüesibar y de otras 170 entidades navarras, abandonado la sesión a las 12 horas y 35 minutos.

El Sr. Lasa vuelve a reiterar que el ánimo del artículo 10 no es sancionar, si no que todas las entidades locales partan con las mismas condiciones con las Ponencias actualizadas, de cara a la reforma local, comentando que cada uno entiende la solidaridad de una determinada manera.

Añade la Sra Presidenta de que se trata de que todas las entidades locales estén en la misma línea de salida, añadiendo la Sra Secretaria que se estudiará el tema para buscar una fórmula en la redacción del precepto que asegure que realmente hay voluntad de actualizar las Ponencias, por ejemplo, acreditando que hay creada partida al efecto, o que se han encargado los trabajos.

Tras lo cual la representación local, a través del Sr. Vicepresidente, informa favorablemente el Anteproyecto de Ley Foral de se trata, con las consideraciones anteriormente expuestas, alcanzándose acuerdo por consenso de ambas representaciones.

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ninguno.



Comisión Foral de Régimen Local Toki Araubideko Foru Batzordea

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12 horas y 47 minutos, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, se da por finalizada la sesión por la Sra Presidenta, levantándose la presente Acta de la cual yo, como Secretaria, doy fe.

Comisión Foral de Régimen Local Toki Araubideko Foru Batzordea

Egunon guztioi

Primero antes de nada, quiero agradecer el esfuerzo hecho por este gobierno. Desde que gobierna el cuatripartito, (Geroa Bai, Ehbildu, Podemos e IE) se aplica al fondo, una subida del IPC+2 puntos cada año, además este año se aumenta 5,8 millones de los montepíos y la equiparación de la subvención de los montepíos de Tudela y Tafalla al de Pamplona. UNA APORTACION DE CASI EL 6%.

Por todo ello Eskerrik asko

Como ha dicho el presidente de la FNMC el informe es favorable, **pero si quiero poner de manifiesto mi malestar y decepción.**

En la comisión foral de régimen local de octubre del pasado año, a propuesta de Eguesibar, se acordó que la ley fuera para un solo año, 2017, para ello la federación teníamos un año, para buscar una nueva forma de reparto, que busque solucionar los problemas de las poblaciones que han aumentado sustancialmente de población, que se aplique la formula, **así como los problemas de los montepíos etc.**

Después de varios vaivenes el Departamento nos pasa la pelota a la fnmc, y esta propone por parte del presidente de la FNMC, una forma de reparto que sigue penalizando a los de siempre, y cuando digo a los de siempre, estoy hablando de más de 170 entidades locales que siguen siendo perjudicadas por 100 que siguen siendo beneficiadas.

Se pone la garantía en el IPC+1, y se reparte un 1% aplicando la formula, **esto es no querer solucionar el problema**, en beneficio de unos pocos, y cuando digo unos pocos se puede decir uno o dos, penalizando a los de siempre.

En la comisión ejecutiva de la federación propuse una forma de reparto poniendo la garantía en el IPC pero no, no habéis sido valientes, los que hemos sido solidarios durante muchos años, debemos seguir sumisos a este régimen. También se planteo el primer año una garantía del IPC+ 1 y el segundo IPC+0,5, pero tampoco, se plantea dos años de la misma manera, **esto quiere decir que va acabar la legislatura sin solucionar este problema.**

UNA VERGUENZA

Esta forma de reparto es insolidaria, el valle de Egüés y otros muchos ayuntamientos mas de 170, no estamos solicitando, que a ningún ayuntamiento se le quite el dinero que ya tiene, **lo que solicitamos es que exista igualdad en el reparto del fondo.**

En multitud de ocasiones el gobierno de Navarra y los plenos de los aytos de Navarra, hemos acordado mociones y declaraciones institucionales hablando de la solidaridad

Comisión Foral de Régimen Local Toki Araubideko Foru Batzordea

entre los pueblos del mundo, **y resulta que somos incapaces de ser solidarios con los pueblos de nuestra comunidad.**

Pónganse en la situación HABLAMOS DE EGUESIBAR, que el fondo de financiación municipal que nos provee a los ayuntamientos de Navarra, es tan insolidario, que hace que un habitante del valle de Egüés esta cobrando un 40% menos de la media de los que cobran el resto de municipios de Navarra, **(la media es de 285€ por 186€ que tiene el ayto de Eguesibar)** como he dicho antes, nosotros no queremos que nadie pierda dinero por que ya están dando unos servicios, que deben de continuar, pero esta penalización hace que en el valle de Egüés, **entre otros, no puedan dar unos servicios de calidad.**

Ante esto el ayuntamiento al que yo represento no se va a quedar callado.

La población del valle de Egüés tiene que saber que los responsables políticos de, VARIOS DE LOS QUE ESTAIS AQUÍ, entre otros, **han decidido que somos habitantes de segunda.**

Para beneficiar a los ayuntamientos de un partido concreto, no han dudado en vilipendiar y robar a los habitantes del valle de Egues, y al resto, que hasta lo que yo se, pagan los mismos impuestos.

Los responsables de tal acción entre los que se encuentran algunos de uds. Tendrán que ser capaces, cuando se junten con familiares y amigos de Sarriguren, Egues, Badostain, o cualquiera del valle, de explicarles porque han decidido que en sus localidades los servicios tienen que estar mas financiados **que en los pueblos de dichos amigos y familiares, del Valle De Egüés.**

Tendrán que explicarles como les parece correcto que la tercera población de Navarra, con 17 núcleos diseminados en 54km, con el servicio que hay que dar a los mas 275 viviendas de protección social especial, tiene que subsistir con menos financiación que **la 4ª, 5ª, 6ª y la 7ª localidades de Navarra en numero de habitantes y con mucha menos extensión.**

Algunos de ustedes se enorgullecen ante su corporación del logro conseguido, a cuenta de que otros **tengamos que dar explicaciones de por que no llegamos a dar los servicios que requiere la ciudadanía.**

No nos vamos a quedar calladas y callados, ya hemos solicitado a la cámara de comptos que haga un informe sobre la forma de reparto del fondo de haciendas locales **y el perjuicio para muchos municipios de Navarra.**

El Ayuntamiento del Valle de Egüés ejercerá las acciones que consideremos oportunas, así como informaremos a toda la ciudadanía de esta situación.

QUIERO QUE CONSTE EN ACTA MI INTERVENCION